

Recomiendan extender la licencia a los papás

El Observatorio señala la importancia de que el padre también tenga licencia para cuidar al recién nacido.

El Observatorio señala la importancia de que el padre también tenga licencia para cuidar al recién nacido.

El Observatorio de la Maternidad señala la insuficiencia de la licencia para garantizar el derecho de los padres que trabajan fuera de sus hogares a cuidar a sus hijos y otros miembros de la familia. Hoy la licencia por paternidad es de apenas dos días para los trabajadores del sector privado y de cinco para los empleados públicos. “La discriminación o restricción de beneficios para los varones reafirma a las mujeres en el rol de responsables casi únicas del cuidado del hogar, al no facilitar o promover el ejercicio de tareas domésticas y de cuidado por parte de los hombres”, se lee en el newsletter del observatorio correspondiente a enero de 2013.

Además, la publicación asegura que “la falta de apoyo a los trabajadores con responsabilidades familiares se convierte en un obstáculo para la inserción y desarrollo en el trabajo remunerado de las mujeres, y asimismo para el ejercicio efectivo de una paternidad comprometida con la atención y el sano crecimiento de los hijos e hijas”.

Ante esta situación, el Observatorio recomienda que Argentina incorpore una legislación similar a la de Chile; es decir, una “licencia por paternidad” que se puede tomar indistintamente el hombre o la mujer, y que corresponde luego de la licencia por maternidad obligatoria para la madre. En Chile, esa licencia por paternidad es de 12 semanas a tiempo completo o 18 a media jornada.

El Observatorio explica que, mientras que el fin de la licencia de maternidad es el de proteger a las trabajadoras durante la etapa de su embarazo y de recuperación del parto, la licencia parental -de la que puede disponer el padre o la madre- permite cuidar al recién nacido.

“A partir de los cambios acontecidos en las dinámicas y estructuras familiares en este país, se vuelve necesaria una reforma institucional laboral que acompañe la nueva realidad y promueva la asunción compartida de las responsabilidades de cuidado entre las trabajadoras y los trabajadores”, se lee en el informe.

Además, el Observatorio resalta como prioritario formalizar la condición laboral en la que se encuentran aún hoy el 56 por ciento de las trabajadoras y el 41 por ciento de los trabajadores de 14 a 49 años con responsabilidades familiares, a fin de que puedan acceder a los mismos derechos que las personas que tienen un trabajo formal.